

VISTO:

El Expediente N° 77.351/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la aprobación de la Actividad de Extensión y Vinculación denominada "III Ateneo de Estudiantes del ITA", bajo la dirección de la Dra. María Gloria BARUA y la Co-Dirección del Lic. Esteban Guillermo GESTO, a llevarse a cabo entre los meses de febrero a mayo de 2024, con una carga horaria de CIENTO UNO (101) horas reloj;

QUE esta Actividad consiste en disponer de un espacio de difusión e intercambio de experiencias, de las actividades que los estudiantes realizan en el marco de proyectos y/o programas de investigación (PI) y/o extensión – vinculación y transferencia (PEVT) del ITA-UARG, y los trabajos finales y/o tesinas, finalizadas o en curso de los estudiantes de las carreras Licenciatura en Sistema e Ingeniería Química;

QUE en el marco de la tercera edición se proyecta una jornada de ateneo de y para estudiantes y egresadas/os a fin de presentar las actividades desarrolladas en el ITA-UARG, extendiendo la convocatoria a las/os estudiantes de los Institutos de Tecnología Aplicada de UART y UACO, en modalidad presencial y/o virtual;

QUE esta Actividad se relaciona con los Proyectos de Investigación 29/A543 "Estudio y aplicación de técnicas de medición remota activa y medición convencional para recursos de energía renovable (AEA) 2024-2026", 29/A541 "Foto-reactores para el tratamiento de contaminantes emergentes en aguas y estudio de la intervención del vertido sobre el cuerpo receptor marino (GRUFAM) 2024-2026", 29/A531 "Administración de APIs web: Ecosistemas y Plataformas (GISP) 2024 – 2026", 29/A517 "Blockchain en el ámbito público (Gobierno Electrónico) 2023-2024", 29/A524 "PDTs PROYECTO AMUYEN (GISAI) 2023-2024", 11/X837 "Ligandos polifuncionales bioactivos, metalofármacos y biominerales (OXALATOS) - UNLP – 2022", 29/A500 PEIDT "Análisis y aplicación de tecnologías "as a Service" para la transformación digital en Santa Cruz (GISP) 2022-2023", 29/A492 "Análisis de técnicas de medición convencionales y de Sensado Remoto Activo en relevamiento de fuentes de energía renovable (AEA-GIOP) 2022-2023", 29/A490 "Análisis de desempeño de protocolos sobre redes híbridas (cableadas e inalámbricas) (GISAI) - 2022-2023", 29/A486 "Estudios teórico-experimentales del termocromismo y solvatocromismo de azoles antimicóticos de la industria farmacéutica (QUIMED) 2022-2024";

QUE esta Actividad se relaciona con los Programas de Extensión "Museo de Informática" y Programa de Desarrollo y Asistencia Técnica a Terceros (ProDAT);

QUE esta Actividad se radica en el Instituto Tecnología Aplicada (ITA);

QUE esta Actividad está integrada por el estudiante de la UNPA-UARG Félix CUEVA y las/os docentes de la UNPA-UARG Sandra CASAS, Rafael OLIVA, Graciela VIDAL y Claudia Noemí GONZÁLEZ;

QUE esta Actividad tiene está destinada a la comunidad UNPA, estudiantes y docentes de establecimientos secundarios, terciarios, universitarios, ISES, INCET, UTN, personal del INTA, CONICET y público en general;

QUE esta Actividad tiene como objetivo general difundir las actividades desarrolladas por los/as estudiantes en el ITA-UARG;

QUE esta Actividad tiene como objetivos específicos 1) generar capacidades expositivas y de presentación en los/as estudiantes, 2) visibilizar las actividades de los/as estudiantes del ITA, 3) estimular y promover la participación de los/as estudiantes hacia el ITA, y 4) producir un registro del evento;

QUE se trata de una Actividad gratuita para los/as participantes;

QUE esta Actividad se enmarca en la Ordenanza N° 242-CS-UNPA, Art. 20 inciso D) Actividades de Extensión y Vinculación;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 714/24 de la Comisión de Extensión, Biblioteca y Reglamento;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

// 2.-

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º: APROBAR la Actividad de Extensión y Vinculación denominada "III Ateneo de Estudiantes del ITA", bajo la dirección de la Dra. María Gloria BARUA (DNI N° 17.045.001) y la Co-Dirección del Lic. Esteban Guillermo GESTO (DNI N° 29.070.612), a llevarse a cabo entre los meses de febrero a mayo de 2024, con una carga horaria de CIENTO UNO (101) horas reloj.-

ARTICULO 2º: ESTABLECER que esta Actividad se relaciona con los Proyectos de Investigación 29/A543 "Estudio y aplicación de técnicas de medición remota activa y medición convencional para recursos de energía renovable (AEA) 2024-2026", 29/A541 "Foto-reactores para el tratamiento de contaminantes emergentes en aguas y estudio de la intervención del vertido sobre el cuerpo receptor marino (GRUFAM) 2024-2026", 29/A531 "Administración de APIs web: Ecosistemas y Plataformas (GISP) 2024 – 2026", 29/A517 "Blockchain en el ámbito público (Gobierno Electrónico) 2023-2024", 29/A524 "PDTs PROYECTO AMUYEN (GISAI) 2023-2024", 11/X837 "Ligandos polifuncionales bioactivos, metalofármacos y biominerales (OXALATOS) - UNLP – 2022", 29/A500 PEIDT "Análisis y aplicación de tecnologías "as a Service" para la transformación digital en Santa Cruz (GISP) 2022-2023", 29/A492 "Análisis de técnicas de medición convencionales y de Sensado Remoto Activo en relevamiento de fuentes de energía renovable (AEA-GIOP) 2022-2023", 29/A490 "Análisis de desempeño de protocolos sobre redes híbridas (cableadas e inalámbricas) (GISAI) - 2022-2023", 29/A486 "Estudios teórico-experimentales del termocromismo y solvatocromismo de azoles antimicóticos de la industria farmacéutica (QUIMED) 2022-2024".-

ARTICULO 3º: ESTABLECER que esta Actividad se relaciona con los Programas de Extensión "Museo de Informática" y Programa de Desarrollo y Asistencia Técnica a Terceros (ProDAT).-

ARTÍCULO 4º: ESTABLECER que esta Actividad se radica en el Instituto Tecnología Aplicada (ITA).-

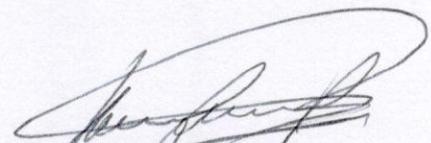
ARTICULO 5º: ESTABLECER que esta Actividad está integrada por el estudiante de la UNPA-UARG Félix CUEVA (DNI N° 38.758.987) y las/os docentes de la UNPA-UARG Sandra CASAS (DNI N° 20.921.457), Rafael OLIVA (DNI N° 14.656.880), Graciela VIDAL (DNI N° 24.988.862), y Claudia Noemí GONZÁLEZ (DNI N° 30.424.488).-

ARTICULO 6º: ESTABLECER que esta Actividad es gratuita para los/as participantes.-

ARTICULO 7º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Extensión para difusión, dése a conocer y cumplido ARCHIVESE.-



Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG